

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Resolución N° 004-2016-PRODUCE/PNACP

Lima, 20 de junio de 2016.

VISTO:

El Informe N° 001-2016-PRODUCE/DVP-PN/ACP-UA emitido por la Unidad de Articulación, Informe N°004-2016-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP emitido por la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – Programa "A Comer Pescado" Informe N° 030-2016-PRODUCE/DVP-PN/ACP-UA emitido por la Unidad de Articulación, y el Informe N° 016-2016-PRODUCE/DVP-PN/ACP-UGEE emitido por la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2012-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 del Sector Producción, que dispone como política dentro del Objetivo Estratégico 1: Promover el consumo interno de recursos pesqueros abundantes con estándares de sanidad adecuados, a fin de contribuir a reducir los índices de desnutrición, y como política, dentro del mismo objetivo, promover el desarrollo de cadenas de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE del 23 de julio de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el cual establece en el literal i) del artículo 10 respecto a las funciones del Despacho Viceministerial de Pesquería, la necesidad de promover el diseño y desarrollo de mercados y actividades productivas vinculadas al ámbito pesquero y acuícola, generando una mayor competitividad, inversión e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE del 26 de octubre de 2012 se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", con el objeto de contribuir el fomento de mercados para el desarrollo de la actividad pesquera de consumo humano directo;

Que, el Programa Nacional "A Comer Pescado" tiene por objetivo general fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE del 20 de diciembre de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", el cual establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 417-2015-PRODUCE del 22 de diciembre de 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2016, donde se proponen, entre otras, las actividades específicas para el Programa y el Plan de Trabajo Anual ambos correspondientes al Año Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE del 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 - 2021 del Ministerio de la Producción, el cual plantea ocho variables estratégicas, siendo que el Programa Nacional "A Comer Pescado" se desarrolla en la variable "Nivel de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las actividades económicas", el mismo que propone dos objetivos estratégicos "potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola" y "Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-PRODUCE del 13 de mayo de 2016, se aprueba el Plan de Implementación del Programa Nacional "A Comer Pescado" con el propósito de definir los productos, actividades, tareas e indicadores con sus respectivas metas que permitirán alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos del Programa.



Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2016-PRODUCE/PNACP del 17 de junio de 2016, se aprueba el Plan de Trabajo correspondiente al Año Fiscal 2016, con el propósito que cada unidad de línea del Programa Nacional "A Comer Pescado" utilice este instrumento de gestión y lo cite en sus respectivos planes de trabajo.

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 003-2016-PRODUCE/PNACP del 20 de junio de 2016, se aprueba el Plan de Intervención de la Unidad de Articulación para el Año Fiscal 2016, con el objeto de impulsar una gestión articulada a nivel intersectorial, intergubernamental y multisectorial con sectores, Programas, Gobiernos Regionales y Locales, empresas privadas, Cooperación Internacional, la sociedad civil organizada, organizaciones de

pescadores artesanales y productores acuícolas entre otros actores, con quienes se comparta o complementen intereses a favor de fomentar, consolidar y expandir los mercados internos de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país.

Que, mediante los documentos de visto, la Unidad de Articulación ha propuesto la aprobación de la estrategia de convocatoria pública del tipo "Presentación de Expresiones de Interés", diseñada con un componente articulador con el sector privado, en el marco de la etapa de "Consolidación de la pesca artesanal y fortalecimiento de la cadena de distribución";

Con el visado del Responsable de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa; y,

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, en concordancia con lo dispuesto en el literal n) del numeral 2.2.1.1 del Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la estrategia de convocatoria pública del tipo "Presentación de Expresiones de Interés".

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.acomerpescado.gob.pe).

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, al Órgano de Control Institucional, Secretaría General y Viceministerio de Pesquería.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE CASTILLO SÁNCHEZ
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional
"A Comer Pescado"